RESOLUCIÓN N°.....353

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 25/13, CELEBRADO CON LA EMPRESA *PRODOC S.A.*, EN EL MARCO DEL LLAMADO LCO Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 19 de mayo de 2014.-

VISTO: La Resolución N° 061/13 de fecha 11 de setiembre de 2013; la Nota Nº 152/14 de fecha 06 de mayo de 2014 de la Dirección de Contrataciones, el Dictamen N° 407/14 de fecha 12 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO: **Que,** por Resolución N° 061/13 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13 "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS""* de fecha 11 de setiembre de 2013, se resuelve: *"Artículo 1º.- ADJUDICAR, los Lotes 1 y 2 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS", a la firma PRODOC S.A., conforme al siguiente detalle:*

- *Lote 1: Gs. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil) IVA incluido;*
- *Lote 2: Contrato Abierto de la siguiente forma:*
  - *Ítem Nº 1 Monto mínimo Gs 27.720.000 y Monto Máximo Gs. 55.440.000.*
  - *Ítem Nº 2 Monto Mínimo Gs. 45.000.000 y Monto Máximo Gs. 90.000.000.*

Total Lote 2: Gs. 145.440.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido;
Total adjudicado Lotes 1 y 2: Gs. 172.940.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos cuarenta mil) IVA Incluido, conforme a la planilla de adjudicación que se adjunta".

Que, por Nota N° 152/14 de fecha 06 de mayo de 2014, la Dirección de Contrataciones solicita la ampliación del Contrato Nº 25/13 celebrado con la empresa PRODOC S.A., en el marco del llamado LCO Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE que fuera adjudicada según Resolución SENAVE Nº 61/13 de fecha 11 de setiembre de 2013. La ampliación solicitada es del 20% del lote 2 Ítem 2 por Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones).

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 63°, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas,*

Ing. Agr. Mirna Carolina Pío Ramírez
Secretaria General

acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".

Que, se encuentra agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 107/2014 de fecha 30 de abril de 2014.

Que, por Dictamen Nº 407/14, de fecha 12 de mayo de 2014, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no encuentra impedimento legal para que se proceda a la ampliación del Contrato Nº 25/13 referente al llamado LCO Nº 02/13 *"Impresión de Etiquetas, Formularios y Otros"*, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

Que, por Providencia Nº 573/14 de fecha 12 de mayo de 2014, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 407/14 con la aprobación de dicha dependencia, para la emisión de la correspondiente resolución.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la ampliación del Contrato Nº 25/13 celebrado con la empresa PRODOC S.A. en el marco del llamado LCO Nº 02/13 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE, la suma de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones), conforme a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 25/13, CELEBRADO CON LA EMPRESA *PRODOC S.A.*, EN EL MARCO DEL LLAMADO LCO Nº 02/13 "*IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS*" DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

FRM/mv/ep

Ing. Agr. Mirian Carmona Vian Ramírez
Secretaria General